

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	0

**MO - DM - SSQ - JSA - 01 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE
SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA**

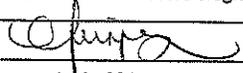
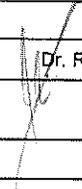
COPIA CONTROLADA

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
 Dr. Carlos Tena Tamayo Director General	Septiembre 2005

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO DEL MANUAL	3
III. ANTECEDENTES	4
IV. MARCO JURÍDICO	6
V. ATRIBUCIONES	17
VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	18
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	20
VIII. ORGANIGRAMA	21
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	22
X. GLOSARIO	39
XI. ANEXO	43

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	2

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Anestesiología del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), por sus características de prestación de servicios es un departamento central, y por ello ha requerido de una organización innovadora, que se integra en forma de grupos de trabajo y cuyo diseño se basa en las áreas de conocimiento de la especialidad muy específicas. En los últimos años ha sido sujeto a cambios importantes en su funcionamiento que han supuesto una adaptación, no sólo a un nuevo concepto de la especialidad, sino a las circunstancias cambiantes de un modelo de atención médica reciente dentro de los servicios públicos hospitalarios.

Desde el punto de vista de gestión, el HRAEB provee características muy particulares a sus unidades operativas, necesarias de considerar para la planificación de su organización.

El Servicio de Anestesiología está a menudo sometido al ritmo de actividad marcado por otros servicios hospitalarios, principalmente los quirúrgicos, sin ser estos los únicos. Suele ser, por su demanda un servicio más numeroso que el resto dentro del hospital, ya que el principal capítulo de recursos, dado el tipo de actividad que realiza, es el humano.

El desarrollo de la especialidad y la demanda sanitaria ha hecho que cada vez más la actividad de los servicios de anestesiología se haya extendido fuera de los quirófanos. Es frecuente que el servicio sufra una presión asistencial fuerte, en tiempo, calidad y especialización. En el diseño de su plantilla de especialistas, es necesario disponer de recursos adicionales para dos puntos básicos: a) cubrir las necesidades de formación continua y capacitación dentro de las diferentes áreas de la especialidad, b) formación de nuevos especialistas y posibilitar actividades de investigación, c) cubrir las expectativas de atención médica sub-especializada de tercer nivel.

El propósito de este documento es comunicar la estructura y conocimiento adquirido en este periodo de formación, así como crear un lenguaje común que permita a gestores y proveedores en el Servicio de Anestesiología establecer las necesidades objetivas de sus perfiles, planificar sus requerimientos humanos y tecnológicos, construir un modelo con facilidad de adaptación y a la vez cumplir los procesos necesarios para la práctica de la anestesiología, con la máxima seguridad del paciente.

Este manual de organización y sus sucesivas actualizaciones, son la herramienta de obligado cumplimiento, para la aplicación práctica de la organización funcional y del trabajo de los profesionales pertenecientes al servicio.

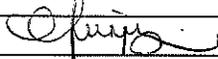
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	3

II. OBJETIVO DEL MANUAL

1. Ordenar, establecer y delimitar la autoridad y responsabilidad de cada médico adscrito al servicio, de acuerdo a las atribuciones derivadas del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos.
2. Ser una guía objetiva para la supervisión y evaluación tanto del desempeño institucional como de personal.
3. Brindar una atención médica especializada eficiente, oportuna, segura y de calidad, congruente con la misión, visión, objetivos y valores institucionales, participando en la satisfacción del usuario y de los propios trabajadores.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	HOJA No. 4

III. ANTECEDENTES

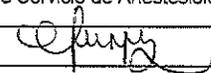
Por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha de 29 de noviembre de 2006, se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, formando parte de la Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad (REDSAES). Desde su inicio integró un modelo innovador de gestión, tanto clínica como de negocios, basado en un sistema de información hospitalaria desarrollado en servicios sanitarios españoles.

Su objetivo es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a la zona del Bajío, que comprende los estados de Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Zacatecas, con una población blanco de aproximadamente 5 millones; iniciando operaciones y mantenimiento en febrero de 2007, con 184 camas censables para niños y adultos.

El Servicio de Anestesiología se integra al organigrama dependiendo de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos y Dirección Médica del Hospital, contando con la Dra. Angélica García Álvarez como el primer especialista en jefe, con la contratación de la primera plantilla de especialistas. En el 2008 se integra a la jefatura el Dr. Antonio Cruz, y posteriormente el Dr. Efraín Peralta Zamora, ambos sentaron los fundamentos administrativos para la práctica segura de la anestesia durante la ampliación de los servicios quirúrgicos. De esta manera, el servicio formó parte del desarrollo del HRAEB desde etapas muy tempranas, compartiendo su visión y misión desde su concepción, asumiendo el compromiso de adoptar una mejora continua que se adaptará a las necesidades de las diferentes especialidades médicas que se integraban a la cartera de servicios hospitalarios.

En julio del 2011, la Dra. Mardía Márquez Valdez adquiere la coordinación del servicio, proyectando los esfuerzos al establecimiento de los requerimientos mínimos de personal operativo, equipamiento y monitorización en quirófano y áreas clínicas, acorde a las necesidades de atención en un tercer nivel. A la fecha, se han integrado a sus operaciones el programa de Cirugía Neonatal, Neurocirugía Estetorotáxica, Cirugía de Malformaciones Cardíacas Congénitas, Artoplastia en Displasia de Cadera, Alargamiento Óseo para Discrepancia de Extremidades, Programa de Trasplante, Cirugía Bariátrica, Cirugía de Mínima Invasión y Cirugía Cito-reductora con Quimioterapia Intraperitoneal e hipertermia (HIPEC).

Se inició con una base de 8 anestesiólogos con sub – especialidades como Pediatría, Algología, Cardioanestesia y Medicina Crítica, enfocados al área de quirófano con 4 de ellos funcionales. El campo de acción se amplió con la apertura de nuevas áreas hospitalarias, dentro y fuera de los quirófanos, lo que amerita disponer actualmente de una plantilla de 30 anestesiólogos, distribuidos en los turnos matutino (15), vespertino (10), guardia nocturna A, B y C (3), fines de semana y días festivos (2), cubriendo 6 sub-especialidades en anestesiología. Se asisten 9 quirófanos, 7 áreas de atención médica ambulatoria y servicios auxiliares de diagnóstico. La jefatura de servicio, participa

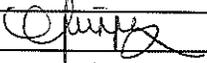
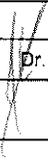
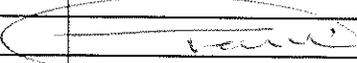
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	5

en 4 comités hospitalarios en referencia al Expediente Clínico, Infecciones Nosocomiales, Morbimortalidad y Planeación Quirúrgica.

La fortaleza como organización tiene fundamento en la excelencia académica; la educación continua ha sido indispensable en el propósito de cumplir las expectativas de pacientes y servicios hospitalarios, de este modo se integró a sus funciones el programa académico de la Especialidad de Anestesiología como parte del Sistema Nacional de Residencias Médicas en marzo del año 2012, con el aval universitario de la UNAM. En mayo de 2014 se realizaron las 1^{as} Jornadas de Anestesiología en el HRAEB con la participación de ponentes expertos en sub-áreas dentro de la Anestesiología, sin duda de gran utilidad la retroalimentación y experiencia adquiridas en este nuevo modelo de gestión.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 19-III-2015.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. □
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 11-VIII-2014.

Ley General de Salud. □
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 04-VI-2014.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud. □
D.O.F. 26-V-2000, Última Reforma D.O.F. 30-V-2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002, Última Reforma D.O.F. 23-V-2014.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 24-XII-2013.

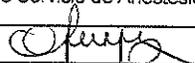
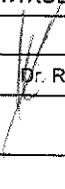
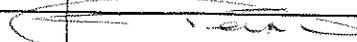
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. □
D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley Federal del Trabajo. □
D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2012.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2012.

Ley General de Protección Civil. □
D.O.F. 12-V-2000, Última Reforma D.O.F. 03-VI-2014.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley de Asistencia Social. □
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 19-XII-2014.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 20-III-2014.

Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011.

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
D.O.F. 29-V-2000, Última Reforma D.O.F. 04-XII-2014.

Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos.
D.O.F. 08-X-2012. Última Reforma D.O.F. 04-VI-2014.

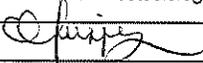
REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004. Última Reforma D.O.F. 10-I-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. □
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma 24-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. □
D.O.F. 20-II-1985.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. □
D.O.F. 31-X-1986, Última Reforma D.O.F. 12-XII-2006.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	8

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987, Última Reforma D.O.F. 2-IV-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 26-IX-2006, Última Reforma D.O.F. 14-XI-2014.

Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. □
D.O.F. 21-I-2003, Última Reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-II-2004, Última Reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento de Insumos para la Salud. □
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
D.O.F. 07-IV-1993. Última Reforma 20-XI-2012.

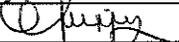
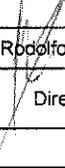
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 11-XII-2009.

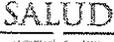
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
D.O.F. 22-VI-2011. Última Reforma 16-I-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal. □
D.O.F. 29-XI-2006.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

Decreto por el que se reforma la Ley General de Salud. □
D.O.F. 26-V-2000 hasta su última reforma del D.O.F. 08-IV-2013.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.
D.O.F. 17-X-1995.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos. □
D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, publicado el 22 de febrero de 1985. □
D.O.F. 25-III-2004.

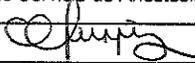
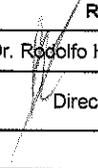
Acuerdo número 24, por el que se establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales Coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia. □
D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 55, por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. □
D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 71, por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud. □
D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número 88, por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud. □
D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo número 90, por el que se desconcentran funciones en los Órganos Administrativos desconcentrados que se indican y se delegan facultades en sus titulares. □
D.O.F. 31-V-1990.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	10

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. □

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y en su Director General de Administración, las funciones y facultades que se indican. □

D.O.F. 19-VI-2000.

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante. □

D.O.F. 23-IV-2009.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Seguro Popular de Salud. □

D.O.F. 15-III-2002.

Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-V-2003. Última Reforma 15-V-2012.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal. □

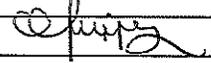
D.O.F. 30-I-2009. Última modificación 30-II-2015.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos. □

D.O.F. 29-VII-2008. Última Reforma 19-VIII-2011.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. □

D.O.F. 12-VII-2010. Última Reforma 16-VI-2011.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	11

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia. □
D.O.F. 12-VII-2010. Última Reforma 23-XI-2012.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la cirugía bariátrica en México. □
D.O.F. 11-IX-2009.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. □
D.O.F. 31-V-2006. Actualización 31-V-2013.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal. □
D.O.F. 28-VI-2013.

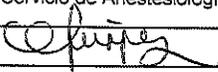
Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. □
D.O.F. 30-V-2014

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades de la Secretaría de Salud. D.O.F. 03-II-2003. Última Reforma 11-III-2010.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud. D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la Vigilancia Epidemiológica Activa de las Defunciones Maternas. D.O.F. 01-XI-2004.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil. □
D.O.F. 23-X-2006

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	12

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 12-XI-2004.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud. D.O.F. 24-XII-2007.

CIRCULARES y OFICIOS

Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-VII-2002.

Oficio-Circular 0062/2013, relativo a la publicación de las Guías Técnicas para la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos específicos de la Secretaría de Salud, 5 de Noviembre del 2013.

Circular relativa a los criterios de administración del Patrimonio Inmobiliario Federal números 01/2013 y 02/2013 emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en la (4a/13) Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2013

D.O.F. 30-I-2014

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-I-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

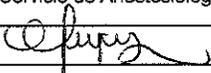
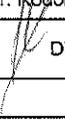
D.O.F. 26-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la Anestesiología.

DOF 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-IX-2012.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	13

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 12-IV-2000. Modificación D.O.F. 4-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 17-I-1995. Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 8-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 16-I-1995. Modificación a la norma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 20-X-2009. Modificación D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-12013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-12013.

Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 15-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	14

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 31-V-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño. D.O.F. 09-II-2001. Modificación

D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 17-IX-2003. Modificación D.O.F.9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005 estabilidad de fármacos y medicamentos.

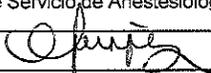
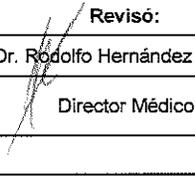
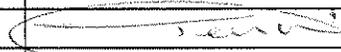
D.O.F. 4-I-2006. Modificación D.O.F. 1-II-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental – Salud Ambiental – Residuos peligrosos biológico – infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 14-IX-2005.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	15

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002 Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimiento de diagnóstico médico con rayos "X".
D.O.F. 15-IX-2006. Modificación D.O.F. 26-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2007, para la práctica de anestesiología.
D.O.F. 10-I-2000. Modificación D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-014-STPS-2000. Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condición de seguridad e higiene. D.O.F. 10-IV-2000. Modificación D.O.F. 22-VIII-2000.

ISO 9004:2000, Sistema de gestión de calidad - Directrices para la mejora de desempeño. NOTA - La norma mexicana equivale a la NMX-CC-1994- IMNC-2000, Sistema de Gestión de Calidad - Directrices para la mejora del desempeño.

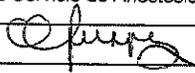
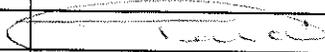
ISO 10005: 1995, Administración de la calidad - Directrices para planes de calidad. NOTA - La norma mexicana equivale a la NMX-CC-019:1997 IMNC, Administración de calidad - Directrices para planes de calidad.

ISO 10006: 1997, Gestión de la calidad - Directrices para la calidad en la gestión de proyectos.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013.

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-XII-2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018. □ D.O.F. 30-VIII-2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-VIII-2013.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
D.O.F. 12-XII-2013.

Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2014-2018.
D.O.F. 29-V-2014.

OTRAS DISPOSICIONES

Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno el 31 de enero del 2007.

Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos (Novena actualización).
D.O.F. 29-I-2014.

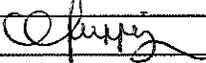
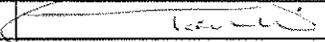
Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.
D.O.F. 1-VIII-2013. 1a actualización 12-XII-2013.

Normas para la operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 04-I-2006. Última Reforma 24-IX-2012.

Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud. □
Septiembre, 2013.

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 17-VIII-2012.

Modificaciones a los criterios para la certificación de hospitales
D.O.F. 13-VI-2000

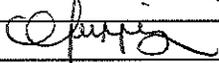
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Ródoifo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	17

V. ATRIBUCIONES

- I. Proporcionar la atención de salud en el campo de la alta especialidad de la anestesiología y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico.
- II. Definir y establecer los mecanismos y lineamientos de trabajo al interior del Servicio de Anestesiología, agilizando los procesos dentro de la unidad bajo un marco de comunicación asertiva y gerencial, que promueva el cumplimiento de objetivos en común.
- III. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa operativo anual según las áreas en los diferentes quirófanos centrales y periféricos.
- IV. Resolver cordialmente con las diferentes subdirecciones del HRAEB, las necesidades de personal médico de anestesiología, capacitación, recursos materiales, insumos e investigación.
- V. Participar en los diferentes comités del HRAEB, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables al respecto.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

VI. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Brindar servicios de salud con atención altamente especializada en anestesia y analgesia, integrándose a la resolución de enfermedades de alta complejidad en el periodo perioperatorio en un contexto de equilibrio de recursos, que promueve a la vez la docencia e investigación útiles para la población de la región del Bajío.

VISIÓN

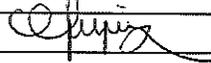
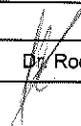
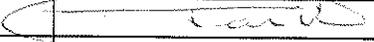
Ser el servicio de anestesiología inmerso en la búsqueda constante de la excelencia en atención médica especializada, alto nivel académico, docencia e investigación, reconocido a nivel nacional e internacional en seguridad y calidad asistencial.

Aspirar a mantener la mejor posición competitiva en eficiencia e innovación dentro del HRAEB y del Sistema Nacional de Salud.

VALORES

- **Respeto a la vida.**
Ante cualquier situación antepondremos este valor.
- **Compromiso**
Con nuestros clientes (usuarios, familiares, proveedores, etc.) para darles una atención de calidad, de estar constantemente capacitándonos y obtener las competencias necesarias para nuestro trabajo. El paciente y sus necesidades asistenciales y expectativas constituyen nuestra razón de ser.
- **Responsabilidad**
Consiste en asumir las consecuencias de los actos que realizamos. Obedecer la propia conciencia y a las autoridades en un acto de compromiso del deber.
- **Equidad**
Por encima de todo debe primar la igualdad de los seres humano, en el deseo sincero de hacer algo por los demás.
- **Honestidad**
Buscamos ser verídicos, éticos y confiables en todas nuestras acciones. Pondremos nuestro mejor esfuerzo para la protección de la vida y los derechos humanos.

- **Justicia**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	19

Aspiramos lo equitativo con el fin de conocer, respetar y hacer valer los derechos de los demás, de acuerdo con el cumplimiento de sus deberes y de sus derechos.

- **Transparencia**
Se impulsará la atención basada en el respeto mutuo, que no vulnere el principio de autonomía de los pacientes, aportando una información clara, comprensible, suficiente y adaptada su estrato cultural.
- **Profesionalidad**
Buscamos construir una organización cimentada en profesionales excelentes, con cualidades humanas y sólida formación continua como elementos de excelencia asistencial.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	20

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.191.0.1.2 Subdirección de Servicios Quirúrgicos

1.0.191.0.1.2.7 Jefatura de Servicio de Anestesiología

1.0.191.0.1.2.7.1 Anestesia Pediátrica

1.0.191.0.1.2.7.2 Neuroanestesia

1.0.191.0.1.2.7.3 Cardioneumoanestesia

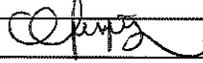
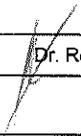
1.0.191.0.1.2.7.4 Medicina Crítica y Terapia Intensiva

1.0.191.0.1.2.7.5 Oncología

1.0.191.0.1.2.7.6 Anestesia General

1.0.191.0.1.2.7.7 Residentes de la Especialidad de Anestesiología

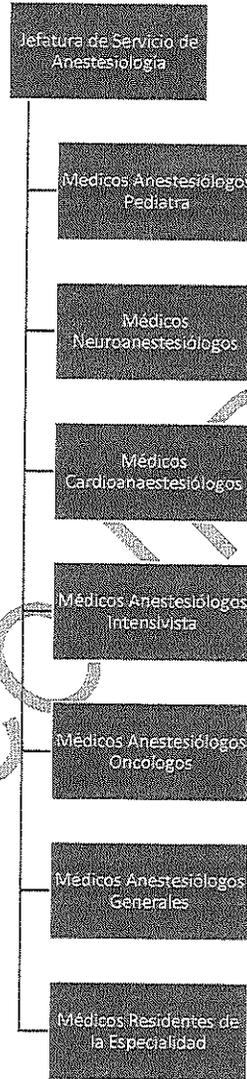
COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	21

VIII. ORGANIGRAMA



COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÓ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	22

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.1.2.7 Jefatura de Servicio de Anestesiología

1.2. Nombre de puesto subordinados

- 1.0.191.0.1.2.7.1 Médicos Anestesiólogos Pediatra
- 1.0.191.0.1.2.7.2 Médicos Neuroanestesiólogos
- 1.0.191.0.1.2.7.3 Médicos Cardioanestesiólogos
- 1.0.191.0.1.2.7.4 Médicos Anestesiólogos Intensivista
- 1.0.191.0.1.2.7.5 Médicos Anestesiólogos Oncólogos
- 1.0.191.0.1.2.7.6 Médicos Anestesiólogos Generales
- 1.0.191.0.1.2.7.7 Médicos Residentes de la Especialidad de Anestesiología

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.1.2 Subdirector de Servicios Quirúrgicos

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales en los quirófanos centrales, cirugía ambulatoria y áreas de influencia.
Supervisar el consumo racional y eficiencia en el abasto de insumos, con el objetivo de otorgar al paciente una atención integral de calidad y seguridad.

2.2 Funciones del puesto

- Comunicar al personal médico operativo, oportunamente los acuerdos, resoluciones y políticas de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos y Dirección Médica.
- Supervisar las actividades del personal adscrito al servicio que garantice una atención médica oportuna y de calidad.
- Asistir a la planeación semanal de los servicios quirúrgicos; organizando y programando a los anestesiólogos responsables, para cada procedimiento, según la planeación.

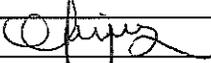
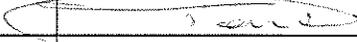
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Vaidez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	23

- Programar periodos vacaciones del personal y considerar para su aprobación las incidencias programadas de días económicos, cursos, etc., con el menor impacto en la labor asistencial diaria.
- Solicitar y administrar por recetario especial con código de barras los fármacos controlados del grupo I.
- Elaborar informes periódicos y anuales de actividades del servicio, ejecutar el análisis estadístico de la información generada con los indicadores de productividad.
- Participar en el buen desarrollo del proceso educativo de los médicos residentes del Servicio de Anestesiología, asesorar y retroalimentar el proceso de docencia con los médicos residentes y su tutor.
- Promover en el personal operativo la conciencia de proporcionar un valor agregado como parte de su desempeño laboral.
- Administrar el consumo y abasto de insumos según las necesidades, de manera racional y eficiente para llevar a cabo las actividades asignadas a los médicos anestesiólogos
- Supervisar y difundir el conocimiento y aplicación de los Manuales de Organización y Procedimientos a las áreas involucradas con el servicio.
- Supervisar que se lleven a cabo los procedimientos según la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de Anestesiología, así como las relacionadas a las diferentes actividades involucradas en los procesos de atención al paciente, para asegurar la atención en cada procedimiento, otorgar una atención de calidad y segura, debidamente documentada médico y legal.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 sobre el manejo de RPBI y otras normas oficiales mexicanas, aplicables en los quirófanos.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Dirección Médica Dirección de Planeación Subdirección de Servicios Quirúrgicos Jefes de servicio Personal de Enfermería
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad (REDSAES)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

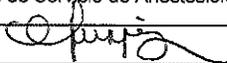
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO				REVISIÓN No. 0

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
 Licenciatura en Medicina General
 Especialidad médica en Anestesiología

3.2 Experiencia
 2 años de experiencia en Dirección y liderazgo de organizaciones
 2 años de experiencia en Administración y Gestión de Recursos en el Área de la Salud

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	25

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.1.2.7.1 Médicos Anestesiólogos Pediatra

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes pediátricos, en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborando las notas de ingreso a quirófano y determinando la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de los Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	26

- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.
- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de las Jefaturas de Servicio Personal de enfermería
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM Pacientes

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General Especialidad médica en Anestesiología Sub-especialización en el área de Anestesiología Pediátrica.

3.2 Experiencia
Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología. Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización. Disposición y experiencia en la educación médica. Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	27

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
1.0.19I.0.1.2.7.2 Médicos Neuroanestesiólogos

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior
1.0.19I.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes pediátricos y adultos en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborar las notas de ingreso a quirófano y determinar la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

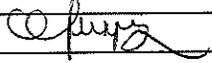
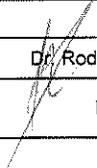
- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.
- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de las distintas Jefaturas de Servicio. Personal de Enfermería.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General Especialidad médica en Anestesiología Sub-especialización en área de Neuroanestesiología.

3.2 Experiencia
Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología. Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización. Disposición y experiencia en la educación médica. Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	29

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.1.2.7.3 Médicos Cardioanestesiólogos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes adultos y pediátricos en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborar las notas de ingreso a quirófano y determinar la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.
- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
JEFATURA DE SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	30

- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de las Jefaturas de Servicio
Personal de Enfermería
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General
Especialidad médica en Anestesiología
Sub-especialización en el área de Anestesiología Cardiovascular.

3.2 Experiencia
Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología.
Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización.
Disposición y experiencia en la educación médica.
Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	31

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.1.2.7.4 Médicos Anestesiólogos Intensivistas

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes adultos en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborar las notas de ingreso a quirófano y determinar la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
JEFATURA DE SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	32

- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.
- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de las distintas Jefaturas de Servicio. Personal de Enfermería.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General Especialidad médica en Anestesiología Sub-especialización en el área de Terapia Intensiva.

3.2 Experiencia
Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología. Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización. Disposición y experiencia en la educación médica. Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	33

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.19I.0.1.2.7.5 Médicos Anestesiólogos Oncológicos

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.19I.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes adultos, en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborar las notas de ingreso a quirófano y determinar la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
JEFATURA DE SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	34

- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.
- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal de las distintas Jefaturas de Servicio. Personal de Enfermería.
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General Especialidad médica en Anestesiología Sub-especialización en el área de Anestesiología Oncológica.

3.2 Experiencia
Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología. Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización. Disposición y experiencia en la educación médica. Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto
1.0.19I.0.1.2.7.6 Médicos Anestesiólogos Generales

1.2. Nombre de puesto subordinados
Ninguno

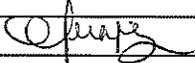
1.3. Nombre del puesto superior
1.0.19I.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General
Brindar atención médica especializada de calidad a pacientes adultos en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Anestesiología, estableciendo un plan de manejo adecuado durante todo el periodo peri-operatorio, de acuerdo al diagnóstico quirúrgico, al diagnóstico o a los diagnósticos médicos, su tiempo de evolución y su tratamiento.

2.2. Funciones del puesto

- Garantizar que las actividades asistenciales se otorguen con principios éticos y profesionales congruentes con la misión, visión y valores institucionales y de la unidad.
- Realizar la valoración pre-anestésica según el rol establecido, registrando la información en el expediente clínico.
- Realizar la preparación anestésica, elaborar las notas de ingreso a quirófano y determinar la técnica anestésica a utilizar.
- Identificar las necesidades de insumos de su especialidad, tramitándolas en tiempo a su superior jerárquico.
- Solicitar interconsulta al servicio que requiera la patología del usuario en caso necesario en el periodo perioperatorio.
- Participar en el control de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de uso clínico.
- Vigilar la recuperación post-anestésica, asentando por escrito las condiciones de salud y anestésicas del paciente al ingreso, permanencia de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- Asegurar del cuidado y conservación de los bienes del servicio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
JEFATURA DE SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA**

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	36

- Participar en la integración adecuada del expediente clínico.
- Generar la información solicitada por la Jefatura para integrar los registros de la unidad.
- Participar en las sesiones clínicas del hospital.
- Participar en la realización de investigaciones operativas en el ámbito de su responsabilidad.

2.3 Relaciones de Trabajo

2.3.1. Relaciones de trabajo internas:

Personal de las distintas Jefaturas de Servicio.
Personal de Enfermería.

2.3.2. Relaciones de trabajo externas:

UNAM

3. Competencias del Puesto

3.1 Formación Académica:

Licenciatura en Medicina General
Especialidad Médica en Anestesiología

3.2 Experiencia

Actividad asistencial propia de la Especialidad de Anestesiología.
Habilidades para el trabajo en equipo y asumir roles en la organización.
Disposición y experiencia en la educación médica.
Capacitación en reanimación cardiovascular básica y avanzada.

COPIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
JEFATURA DE SERVICIO
ANESTESIOLOGÍA**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	37

1. Identificación del Puesto

1.1. Nombre del Puesto

1.0.191.0.1.2.7.7 Médicos Residentes de la Especialidad de Anestesiología

1.2. Nombre de puesto subordinados

Ninguno

1.3. Nombre del puesto superior

1.0.191.0.1.2.7 Jefe de Servicio de Anestesiología

2. Descripción del Puesto

2.1. Objetivo General

Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la especialización en la práctica de la anestesiología en seguimiento al PUEM (Plan Único de Especialidades Médicas) de la Universidad Nacional Autónoma de México en coordinación con la Dirección de Enseñanza e Investigación del HRAEB. Bajo conocimiento y apego a la Norma Oficial Mexicana para la práctica de anestesiología. Al mismo tiempo que desarrolla un sentido de responsabilidad y respeto por los pacientes y por el ejercicio de la anestesiología.

2.2 Funciones del puesto

- Cumplir con las actividades académicas organizadas por el Profesor Titular del Curso de Especialización en Anestesiología, en coordinación con la Jefatura de Enseñanza del HRAEB y la UNAM.
- Reportarse puntualmente todas las mañanas a la hora señalada por el Jefe de Servicio de Anestesiología para la asignación de sus actividades operativas del servicio.
- Participar activamente en el otorgamiento de los procedimientos anestésicos a los usuarios de la institución bajo la tutela e indicaciones del médico anestesiólogo adscrito al servicio.
- Registrar todas sus actividades operativas en las bitácoras asignadas para tal fin. Así como el uso de narcóticos, lo que incluye la entrega y registro de las recetas emitidas por los médicos adscritos al servicio con el que colaboraron, las cuales avalan su uso.
- Realizar guardias de permanencia en el Servicio de Anestesiología de acuerdo al rol asignado por el profesor titular del curso, en las cuales se incorporará a las actividades que se desarrollan en los turnos vespertinos y nocturnos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	38

- Colaborar en la valoración pre quirúrgica, elaborando la valoración preanestésica de los pacientes incluidos en la programación quirúrgica un día antes del procedimiento planeado, pudiendo solicitar las valoraciones o estudios faltantes, en caso de que el paciente no cuente con el protocolo preoperatorio completo.
- Mantener el seguimiento de los pacientes tanto en su recuperación de la atención anestésica, como durante su estancia en hospitalización cuando se hayan dado indicaciones médicas por el Servicio de Anestesiología.
- Elaborar notas médicas en el expediente clínico físico y electrónico de todos los procedimientos en los que participe.

2.3 Relaciones de Trabajo
2.3.1. Relaciones de trabajo internas:
Personal del Servicio de Anestesiología Personal de la Coordinación de Enseñanza. Personal de Enfermería en Quirófano
2.3.2. Relaciones de trabajo externas:
UNAM

3. Competencias del Puesto

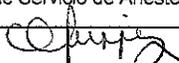
3.1 Formación Académica:
Licenciatura en Medicina General
3.2 Experiencia
Ninguna

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

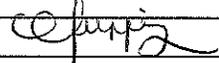
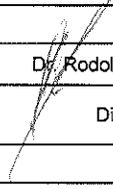
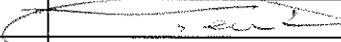
X. GLOSARIO

- 10.1 Alta Especialidad:** Son los servicios de atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.
- 10.2 Anestesiología:** Es la práctica de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado total del paciente antes, durante y después de la cirugía. (American Society of Anesthesiologists).
- 10.3 Ambulatorio:** Adj. Dicho de una forma de enfermedad o de un tratamiento: que no obliga a estar en cama.
- 10.4 Atención al usuario:** Gerencia cuyo objetivo fundamental es hacer que durante la estancia en el hospital del usuario y su familia, sea grata, estén informados y los acompañen durante todo el proceso, para lo cual cuenta con tutoras con el perfil de trabajadoras sociales y psicólogas.
- 10.5 Atención médica:** Servicio que se presta a una o varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico o tratamiento.
- 10.6 Atribuciones:** Desde el punto de vista jurídico, representan el medio para alcanzar los fines que persigue la organización.
- 10.7 Calidad:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie.
- 10.8 Camas censables:** Son aquellas que se contabilizan por estar destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados y las camas de cuidado especial, generando estancias y altas.
- 10.9 Coadyuvar:** Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.
- 10.10 Compromiso:** Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.
- 10.11 Congruencia:** Conveniencia, coherencia, relación lógica.
- 10.12 Eficacia:** Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

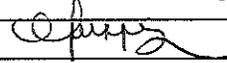
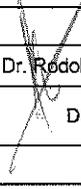
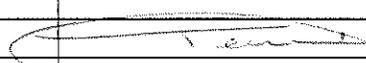
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	40

- 10.13 Eficiencia:** Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con la economía de recursos.
- 10.14 Enfermera Jefe de Servicio:** Profesional de enfermería responsable de la administración y funcionamiento de un servicio del hospital. Su ámbito de responsabilidad abarca todos los turnos.
- 10.15 Equidad:** Igualdad de ánimos. Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.
- 10.16 Estructura:** Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que éstos son organizados.
- 10.17 Funciones:** Actividades afines y coordinadas que se realizan para cumplir los objetivos definidos para la organización, departamento o servicio.
- 10.18 Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB):** Establecimiento público del Sistema Nacional de Salud, integrante de la Red de Servicios de Alta Especialidad (REDSAES) que presta servicios de atención médica, mediante una Organización Social Productiva, de extrema complejidad.
- 10.19 Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.
- 10.20 Ingreso:** Entrada de una persona al hospital como paciente internado; todo ingreso a hospitalización involucra una ocupación de cama censable. No debe considerarse como ingreso: al recién nacido, al nacido muerto, a la persona que muere mientras se traslada al establecimiento y a la persona que muere en el consultorio de urgencias.
- 10.21 Marco Jurídico:** Conceptos abstractos basados en normas sociales declaradas por la autoridad competente como obligación.
- 10.22 Misión:** Es el propósito o razón por la cual existe el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.
- 10.23 Oportunidad:** Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del usuario lo requiera.
- 10.24 Paciente ambulatorio:** Es el que procede del área de consulta externa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	HOJA No. 41

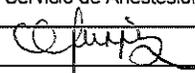
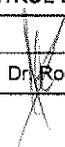
- 10.25 Paciente hospitalizado:** Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnóstico o recibir un tratamiento.
- 10.26 Presupuesto:** Cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos y ventas de una corporación.
- 10.27 Proceso:** Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.
- 10.28 Productividad:** Rendimiento del proceso originado por las variaciones entre relación de los recursos humanos y los productos obtenidos, en este caso, el servicio (s) otorgados.
- 10.29 Productividad individual:** capacidad de producción por unidad de trabajo. Su utilidad radica en determinar productividad media esperada, optimizando la distribución y que la carga de trabajo sea equitativa.
- 10.30 Productividad por turno:** capacidad de producción por turno laboral. Su utilidad radica en optimizar la distribución de los recursos humanos y su gestión, además de contribuir en la planeación hospitalaria que dependa del apoyo de Anestesiología
- 10.31 Productividad General:** capacidad de producción por grupo de trabajo. Su utilidad radica en la planeación de metas y estrategias
- 10.32 Profesionalismo:** término que involucra la responsabilidad, apego a normas, competencia clínica, objetividad y supremacía de los intereses del paciente. La Federación Mundial de educación Médica define el profesionalismo como los conocimientos, habilidades y actitudes y conductas esperadas por los pacientes y la sociedad de los individuos durante la práctica de la profesión, e incluye conceptos como las habilidades para el aprendizaje vitalicio y mantenimiento de la competencia, pericia en el manejo de la información, comportamiento ético e integridad, altruismo, honestidad, servicio a los demás, adherencia a códigos profesionales, justicia y respeto por los demás.
- 10.33 Proveer:** Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.
- 10.34 Referencia:** Documento de traslado de paciente de una unidad de 2do., nivel a una unidad de alta especialidad en donde se plasma los datos generales del paciente, procedencia, diagnóstico establecido, reseña de los estudios realizados, manejo previo y motivo de traslado.
- 10.35 Relevancia:** Calidad o condición de relevante, importancia y significado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Vaidez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	42

- 10.36 Regionalización:** Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.
- 10.37 Resultado:** Es el producto del proceso de atención. En otras palabras, es el cambio en el estado de salud del paciente siempre y cuando esto se deba a alguna atención médica.
- 10.38 Servicio:** Los resultados generados por actividades en la interface entre el personal de salud y el usuario, así como las actividades internas para satisfacer las necesidades del cliente.
- 10.39 Unidad Médica:** Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.) en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.
- 10.40 Usuario:** Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.
- 10.41 Valores:** El grado de significado que un sujeto le confiere a un objeto cualidad moral, o comportamiento dentro de un ámbito social u organizativo como resultado de un proceso valorativo y en función del cual puede o no regular su conducta.
- 10.42 Visión:** Es la posición que desea tener el Hospital Regional de Alta Especialidad en el futuro. Punto de vista particular sobre un tema y/o asunto.

COPIA CONTROLADA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

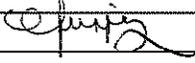
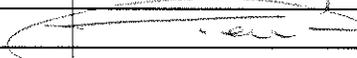
XI. ANEXO

11.1 Apéndice Normativo A

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la Anestesiología.

A.1 Quirófanos: Equipo Médico

Concepto	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Unidad básica de anestesia, que cuente como mínimo con: gabinete con ruedas, dos con freno; un cajón; mesa de trabajo con iluminación; en su caso, repisa para monitores; yugos para cilindros de O2 y N2O; medidores o manómetros de presión del suministro de gases con alarma audible de baja presión; contactos eléctricos; batería de respaldo de acuerdo al equipo instalado; flujómetros independientes para cada tipo de gases suministrados; flush y sistema de guarda hipóxica o FiO2, con alarma audible y visible; ventilador transoperatorio adecuado a las necesidades del paciente; circuito de reinhalación con sistema canister; monitor para cuatro trazos, uno específico para presión arterial invasiva y vaporizador	1 por sala	
Circuito anestésico higienizado previo a cada procedimiento. En caso de pacientes inmunodeprimidos, deberá ser estéril.	1 por sala	
Oxímetro de pulso	1 por sala	
Aspirador de pared	1 por sala	
Aspirador portátil para secreciones	1 por sala	
Bolsa de reinhalación de 0.5 litros		
Bolsa de reinhalación de 1.0 litros		
Bolsa de reinhalación de 1.5 litros		
Bolsa de reinhalación de 3.0 litros	1 por sala	
Bolsa de reinhalación de 5.0 litros	1 por sala	
Circuito de reinhalación tipo Bain largo	2 por área de quirófanos	
Circuito de reinhalación tipo Bain corto		
Soporte válvula para circuito de reinhalación tipo Bain	2 por área de quirófanos	
Cardioversión: equipo portátil (desfibrilador) con monitor y electrodos adulto y pediátrico	1 por área de quirófanos	
Carro rojo para el manejo del paro cardio-respiratorio	1 por área de quirófanos	
Capnógrafo. Obligatorio en procedimientos de anestesia general para cirugía laparoscópica, así	1 por área de quirófanos	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 08	MES 09	AÑO 2015	44

como para aquellos procedimientos que, por su complejidad, así lo requieran.	
Monitor de presión arterial sistólica, diastólica y media no invasiva	1 por sala
Monitor de presión arterial sistólica, diastólica y media invasiva	1 por área de quirófanos de alta especialidad
Hojas de laringoscopio (juego) 00 - 2 rectas	
Hojas de laringoscopio (juego) 0 - 2 curvas	
Mango de laringoscopio para hojas intercambiables	
Mascarillas de anestesia transparentes (juego) No. 00.0 No. 0.0 No. 1.0 No. 2.0	
Hojas de laringoscopio (juego) 3-4 rectas	1 por sala
Hojas de laringoscopio (juego) 3-4 curvas	1 por sala
Mango de laringoscopio para hojas intercambiables	1 por sala
Mascarillas de anestesia transparentes (juego con números del 3.0 al 6.0)	1 por sala
Juego de elementos supraglóticos o su equivalente tecnológico, para pacientes adultos o pediátricos, según corresponda.	1 por área de quirófanos
Hoja articulada curva	1 por área de quirófanos
Monitor para electrocardiografía continua	1 por sala
Monitor de relajación neuro-muscular	1 por área de quirófano
Resucitador manual adulto	1 por área de quirófanos
Resucitador manual pediátrico	1 por área de quirófanos
Resucitador manual neonatal	1 por área de quirófanos
Tanque de oxígeno o fuente central con apoyo extra para reemplazo inmediato	1 por sala
Ventilador transoperatorio mecánico para adulto y para niño	1 por sala
Equipo de protección para anestesiólogo en el manejo de pacientes infecto-contagiosos. (Guantes especiales, cubre boca con mica o lentes protectores)	1 por área de quirófanos

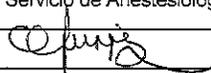
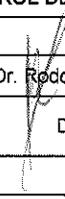
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

Dispositivo que asegure la estabilidad térmica del paciente.	En los casos que lo requiera
--	------------------------------

A.2 Material e Instrumental

Concepto	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Termómetro clínico oral o rectal	1 por sala	
Tubos endotraqueales sin balón, transparentes y estériles (juego con números del 2.5 al 6.0 mm D.I.)		1 por sala
Tubos endotraqueales con balón, transparentes y estériles (juego con números del 6.0 al 9.5 mm D.I.)		1 por sala
Tubos endotraqueales con balón, transparentes y estériles (juego con números del 2.5 al 8.0 mm D.I.)	1 por sala	
Guía flexible (conductor) para sondas endotraqueales pediátricas		1 por sala
Guía flexible (conductor) para sondas endotraqueales adulto	1 por sala	
Cánulas orofaríngeas (juego con números del 00 al 5)		1 por sala
Cánulas orofaríngeas (juego con números del 5 al 9)	1 por sala	
Estetoscopio para anestesiólogo	1 por área de quirófanos	
Estetoscopio esofágico adulto	1 por área de quirófanos	
Estetoscopio esofágico pediátrico		1 por área de quirófanos
Pinza de Magill adulto	1 por área de quirófanos	
Pinza de Magill pediátrica		1 por área de quirófanos
Equipo para bloqueo peridural y subaracnoideo, estéril, no reutilizable	1 por sala	
Juego de agujas para espacio subaracnoideo 22 al 27, estériles y desechables	1 por sala	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardia Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO		REVISIÓN No. 0	

A.3 Sala de recuperación post-anestésica

Se deberá contar con un área de recuperación anexa al área de quirófanos, con un carro camilla y el equipamiento mínimo señalado en este apéndice.

Concepto	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Aspirador	1 por camilla	
Equipo portátil para cardioversión con monitor y electrodos adulto y pediátrico	1 por área de recuperación	
Carro rojo para el manejo del paro cardio-respiratorio	1 por área	
Fuente de oxígeno	1 por camilla	
Monitor para electrocardiografía continua	1 por camilla	
Oxímetro	1 por camilla	

11.2 Apéndice Normativo B

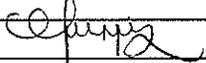
Equipamiento para salas fuera del quirófano donde se realizan procedimientos anestésicos.

Concepto	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Toma de oxígeno	1 por sala	
Equipo de aspiración	1 por sala	
Carro rojo para el manejo del paro cardio-respiratorio	1 por área	
Máquina de anestesia en el caso de hemodinamia, tomografía axial computarizada y endoscopia	1 por sala	

11.3 Apéndice Normativo C

Equipo mínimo indispensable para traslado intrahospitalario de pacientes en estado crítico.

Concepto	Establecimientos que practican cirugía a adultos	Establecimientos que practican cirugía pediátrica
Mascarilla válvula balón para presión positiva	1 por área de quirófanos	1 por área de quirófanos
Fuente portátil de oxígeno	1 por área de quirófanos	1 por área de quirófanos
Monitor de traslado	1 por área de quirófanos	1 por área de quirófanos
Sistema de oxigenación o ventilación y similares	1 por área de quirófanos	1 por área de quirófanos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA			
	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2015	

Camilla con barandales para traslado de paciente.	1 por área de quirófanos	1 por área de quirófanos
---	--------------------------	--------------------------

11.4 Apéndice D Indicadores de Productividad

Indicadores de productividad:

PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL

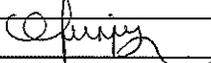
- Indicador 1: cuantos procedimientos se realizan por anestesiólogo en un mes en promedio, unidad de tiempo, mensual.
A1=número de procedimientos realizados por anestesiólogo/mes
- Indicador 2: que porcentaje del tiempo laborable se labora por anestesiólogo en promedio, unidad de tiempo, mensual, número de horas laborables por mes en turno diurno promedio= 150 hrs., en jornada acumulada = 96 hrs.
A2 = número de horas laboradas por anestesiólogo por mes/150 x100

PRODUCTIVIDAD POR TURNO

- Indicador 3: cuántos procedimientos se realizan por anestesiólogo en promedio en determinado turno, unidad de tiempo, mensual
A3 = número de procedimientos realizados por turno por mes/anestesiólogos en activo en x turno
- Indicador 4: promedio de cuantas horas se laboran por anestesiólogo en promedio en x turno, unidad de tiempo, mensual, días efectivos promedio en el mes
A4 = número de horas laboradas por turno por mes/ días efectivos en el mes / anestesiólogos en activo

PRODUCTIVIDAD GENERAL

- Indicador 5: cuántos procedimientos se realizaron en el mes por todos los anestesiólogos en activo, unidad de tiempo, mensual y semestral
A5 = número de procedimientos en el servicio por mes /anestesiólogos en activo
- Indicador 6: cuántos procedimientos se suspenden por causas anestésicas, unidad de tiempo, mensual y semestral, su utilidad radica en determinar áreas de oportunidad para mejora del servicio.
A6 = cirugías suspendidas por causas externas/ suspendidas por Anestesiología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Mardía Márquez Valdez	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Carlos Tena Tamayo
Cargo y Puesto:	Jefe de Servicio de Anestesiología	Director Médico	Director General
Firma:			
Fecha:	Junio 2015	Junio 2015	Junio 2015